



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9781

Jueves 7 de Julio de 2005

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2005 - Res. Nº 152,154 y 156</b> .....	2-3
Ministerio de Coordinación de Gabinete <b>Año 2005 - Res. Nº 58</b> .....	3
Corporación de Fomento del Chubut <b>Año 2005 - Res. Nº 134 y 135</b> .....	3-4
Ministerio de Educación <b>Año 2005 - Res. Nº 24 a 27, 30, 35, 36, 48, 51, 64, 65, 66, 84, 100, 101, 170, 171,172, 178, 184, 191, 192, 193, 196, 206 a 212, 214, 215, 247 y 248</b>	4-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Administración de Vialidad Provincial <b>Año 2005 - Res. Conj. Nº VII-45 MP y XV-14 AVP, VII-46 MP y XV-15 AVP</b>	9
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Coordinación de Gabinete <b>Año 2005 - Res. Conj. Nº III-39 MEyCP y V-110 MCG</b> .....	9
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2005 - Res. Conj. Nº 57 MCG y 149 MEyCP</b> .....	9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos <b>Año 2005 - Disp. Nº 15</b> .....	10
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria <b>Año 2005 - Disp. Nº 22 a 24</b> .....	10

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.180/91 .....	10-11
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.291/04. ....	11-12
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.936/02. ....	12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	13-26
-----------------------------------------------------------------------------	-------

# Sección Oficial

Anexo I

CECADI  
Servicio vencimiento 01/07/05  
a) Cupón de intereses

Saldo en U\$S: 15.113.156,25

Saldo pesificado a 1.4 (Decreto 471/02): 21.158.418,75

CER al 30/06/05: 1,6274  
Saldo pesificado con CER al 01/01/05: 34.433.210,67

Intereses al 4% (tasa Dto. 471/02): 683.003,96

Total a Pagar \$: 683.003,96

Intereses de la lámina: 749.446,93

A pagar en \$ por cada U\$S expresado en la lámina: 0,911344

b) Cupón de Amortización

Amortización en U\$S 971.781,25

Amortización a pagar en \$: 2.214.067,53

A pagar en \$ por cada U\$S expresado en la lámina: 2,278360

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. Nº 152 28-06-05

Artículo 1°- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 683.003,96) en concepto del cupón Nº 9 (nueve) de intereses del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I a) que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de renta, un coeficiente de 0,911344 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 3°- Páguese la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.214.067,53) en concepto del cupón Nº 9 (nueve) de amortización del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I b) que integra la presente Resolución.

Artículo 4°- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de amortización, un coeficiente de 2,278360 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 5°- La Dirección General de Rentas deberá computar los cupones de amortización que sean presentados para el pago de impuestos provinciales al valor expresado en el cupón, multiplicado por el factor de conversión de dólares a pesos de 1,40 y por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al día inmediato anterior al de su presentación, excepto en los casos que sean presentados los cupones Nº 8 y 9 de amortización, con fecha posterior al 1° de enero de 2005 y al 1° de julio de 2005, respectivamente, los que serán computados al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución Nº 225/04-EC, en el caso del cupón Nº 8 y al valor expresado en el Anexo I b) de la presente Resolución, en el caso del cupón Nº 9.

Artículo 6°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a SAF 90 - Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 \$ 971.781,25; Subparcial 2 \$ 1.242.286,28 por la porción correspondiente a amortización, y Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 \$ 683.003,96 - Ejercicio 2005.

#### Res. Nº 154 29-06-05

Artículo 1°- PÁGUESE al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO (\$ 53.004) correspondiente a las láminas A0000009, A0000010 y A0000011 del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), de V.N. U\$S 10.000 cada una, recibidas por el Banco mediante depósito en la cuenta Nº 22-62-22620092 de dicha institución financiera.

Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el SAF 90 - Programa 93 - Actividad 1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1: \$ 28.125; Subparcial 2: \$ 24.879 - Ejercicio 2005.

#### Res. Nº 156 29-06-05

Artículo 1°- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 103.428,55) en concepto del Octogésimo séptimo (87°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- PÁGUESE la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 83.672,29) en concepto del Nonagésimo noveno (99°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°- PÁGUESE la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 761.608,25) en concepto del Cuadragésimo primer (41°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo III que integra la presente Resolución.

Artículo 4°- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 30/06/05 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	87° Servicio		
		Amortización	Renta	Total
1-B	José Luis Valdovinos	3.096,78	219,17	3.315,95
2-B	José María Olmos	3.096,78	219,17	3.315,95
3-B	Héctor Escudero	1.548,39	109,58	1.657,97
4-B	Daniel Enrique Doval	7.277,43	515,05	7.792,48
5-B	Norberto Oscar González	7.122,59	504,09	7.626,68
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.143,43	80,92	1.224,35
7-B	María Cristina Salort	11.612,92	821,89	12.434,81
	Tomás Antonio Rafael Fucci y/o Angélica Rosa laconis	11.767,76	832,84	12.600,60
	Andrés Ignacio Aramburu	3.923,37	277,67	4.201,04
	María Florencia Aramburu	3.922,19	277,59	4.199,78
	Carolina Natalia Aramburu	3.922,19	277,59	4.199,78
9-B	Raúl Alberto Alfonso	26.012,93	1.841,02	27.853,95
10-B	Raúl Alberto Alfonso	2.114,15	149,63	2.263,78
11-B	José Luis Valdovinos	619,36	43,84	663,20
12-B	Lucio Césari	404,95	28,66	433,61
13-B	Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.858,07	131,50	1.989,57
14-B	Puente Hnos.Soc. de Bolsa S.A.	2.167,74	153,42	2.321,16
15-B	Puente Hnos.Soc. de Bolsa S.A.	2.167,74	153,42	2.321,16
16-B	Mantesi Ángel Norberto	901,04	63,77	964,81
17-B	Diprom S.A.	587,26	41,56	628,82
18-B	Juan José Varela	86,59	6,13	92,72
19-B	José Luis Valdovinos	1.238,71	87,67	1.326,38
TOTAL		96.592,37	6.836,18	103.428,55

**ANEXO II**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 30/06/05 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
99	78.257,08	5.415,21	83.672,29
TOTAL	78.257,08	5.415,21	83.672,29

**ANEXO III**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV

Los importes están actualizados por el CER al 03/07/05 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	41° Servicio	
		Renta	Total
Emilio Rodolfo Paternóster	7.869,69	562,18	8.431,87
Soplad	34.469,92	2.462,39	36.932,31
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial	333.369,21	23.814,50	357.183,71
N° 23, Sec. N° 46 en autos «OLMATIC S.A. S/Quiebra s/Incidente de Venta» (Expte. 30.968)			
Elvio Walter Glanzmann	37.643,52	2.689,10	40.332,62
Cecilia Mercedes Gonzalez	37.029,77	2.645,25	39.675,02
Fiscalía de Estado	6.503,76	464,60	6.968,36
Sonia Haydee Donati	2.519,29	179,97	2.699,26
Héctor Humberto Moreno	600,83	42,92	643,75
Mónica Cristina Dencor	1.001,39	71,54	1.072,93
Juan Carlos González Ayesa	305,69	21,84	327,53
Hugo Estanislao Kovalski	305,69	21,84	327,53
Jorge Eduardo Fernández	305,69	21,84	327,53
Adolfo Federico Von Poeppel	126,49	9,04	135,53
Marcos Germán Fink	305,69	21,84	327,53
Miguel Angel Guidici	126,49	9,04	135,53
María Alejandra Ahmad	316,23	22,59	338,82
Jorge Oscar Daroca	7.905,71	564,75	8.470,46
Alberto Ceferino Martino	5.270,47	376,50	5.646,97
Supercemento SAlyC	79.816,04	5.701,72	85.517,76
Dycasa S.A.	155.037,97	11.075,26	166.113,23
Total	710.829,54	50.778,71	761.608,25

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. N° 58 27-06-05**

Artículo 1°.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 09/05 a las firmas MUEBLERIA TORCA con domicilio en SARMIENTO 223 de la ciudad de Trelew, y PERREN Y CIA. con domicilio en LUIS COSTA 69 de la ciudad de Rawson, ambas de la Provincia del Chubut por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS: OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 8.995,46) en la Partida: Jurisdicción 10 - SAF 10: Ministerio Coordinador de Gabinete, Programa 1, Actividad Específica 5, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - UG 11999 - FF 111.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la devolución de las garantías de ofertas sustentadas por los oferentes.

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. N° 134 24-06-05**

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto de planta de

clasificado y centro de distribución de los productos frescos de la pesca artesanal, principalmente bivalvos presentado por la firma Asociación de Pescadores Artesanales con domicilio en Sarmiento 1041 de la ciudad de Puerto Madryn, y ADJUDÍQUESE a la misma Parcela 5 Macizo 5 de la Circunscripción 2 Sector 3 en el Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- PREVIO el funcionamiento de la planta, la Asociación de Pescadores Artesanales deberá contar con la presentación y aprobación del Anexo II Decreto 2099/77, de la Dirección General de Protección Ambiental.

Artículo 3º.- CONFECCIÓNESE el boleto de compraventa el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, incorporándose en su redacción la obligatoriedad de afrontar el costo de pavimentación de los 97,15 metros lineales en 8 cuotas mensuales y consecutivas, conforme valor promedio de asfalto de similares características.

**Res. N° 135** **24-06-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Sra. ZULMA LILIANA PEREYRA, (DNI 11.775.924) Socio Gerente de la empresa CÓRDOBA CONSTRUCCIONES SRL, domiciliada en Mimosa N° 79 de la ciudad de Puerto Madryn, a ceder a favor del otro Socio Gerente Sr. RAMÓN IGNACIO GORSO, (DNI 13.384.518) sus derechos sobre la Parcela 2 del Macizo 50 Sector 12 Circunscripción 1 de la Zona de Ampliación del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. RAMÓN IGNACIO GORSO que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad a realizar, deberá contar con la autorización previa y expresa de este Organismo.

Artículo 3º.- OPORTUNAMENTE la Sra. ZULMA LILIANA PEREYRA notificará a este Organismo el uso que haya hecho de la autorización conferida por el presente acto administrativo.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° 24** **07-02-05**

Artículo 1º) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 230.540,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 y 18 - Partida 2.9.1.

**Res. N° 25** **07-02-05**

Artículo 1º) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 (\$ 4.581.12).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partidas 2.4.4 y 2.9.6 - Programa 17 - Partidas 2.2.2, 2.5.1, 2.9.3 y 3.7.1.

**Res. N° 26** **07-02-05**

Artículo 1º) Asignar Partida de funcionamiento por un total de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 91.770,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 y 18 - Partida 2.9.1. En tanto su Artículo 2º será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 y 18 - Partida 2.9.2.

**Res. N° 27** **07-02-05**

Artículo 1º) Asignar Partida de funcionamiento por un total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 80/100 (\$ 4.760,80).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partida 3.3.2 - Programa 17 - Partida 3.3.4.

**Res. N° 30** **16-02-05**

Artículo 1º) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 83/100 (\$ 22.815,83).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partidas 2.5.4, 2.5.6, 2.9.2, 2.9.3, 3.1.4 y 3.3.1.

**Res. N° 35** **22-02-05**

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas de Alimentos para Comedores Escolares por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 293.052,00) mediante el Fondo Especial de «COMEDORES ESCOLARES».

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 1, (2.1.1).

**Res. N° 36** **22-02-05**

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas de Alimentos para Comedores Escolares por un total de PESOS TRES-CIENTOS MIL (\$ 300.000,00) mediante el Fondo Especial de «COMEDORES ESCOLARES».

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411 - Programa 5 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 1, (2.1.1).

**Res. N° 48** **03-03-05**

Artículo 1°) EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.-

Artículo 2°) APROBAR el Diseño Curricular de la «Tecnatura Superior en Diseños de Multimedia», presentado por el Instituto de Enseñanza Superior (IDES) de Trelew.

Artículo 3°) AUTORIZAR la implementación de la Tecnatura aludida en el Artículo precedente, por el término de una cohorte, a partir del año 2002.-

**Res. N° 51** **08-03-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 14.499,80).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partida 2.4.4 - Programa 17 - Partidas 2.9.2, 2.9.4, 3.3.4, 3.5.1 y 3.5.3 - Programa 18 - Partida 3.5.3.

**Res. N° 64** **16-03-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 52/100 (\$ 46.577,52).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partidas 3.3.2 y 3.3.4 - Programa 17 - Partidas 3.3.1, 3.3.4, 3.3.9, 3.5.1 y 3.5.3.

**Res. N° 65** **16-03-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 68/100 (\$ 10.209,68).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partidas 2.2.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.9.2 y 2.9.3 - Programa 17 - Partidas 2.2.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.9.2 y 2.9.3.

**Res. N° 66** **16-03-05**

Artículo 1°) ASIGNAR partida para funcionamiento por un total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 3/100 (\$ 74.890,03).

Artículo 2°) Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 20 - Partida 3.3.1.

**Res. N° 84** **05-04-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partidas de Alimentos para Comedores Escolares por un total de PESOS QUINIEN- TOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 597.905,00) mediante el Fondo Especial de «COMEDORES ESCOLARES».

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5 - Inciso 2 - Partida Principal 1 - Parcial 1, (2.1.1).

**Res. N° 100** **11-04-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 50/100 (\$ 64.860,50).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partida 3.3.2 y 3.5.3 - Programa 17 - Partidas 2.3.6, 2.5.6, 2.9.4 y 3.5.1.

**Res. N° 101** **11-04-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partida de Funcionamiento por un total de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE (\$ 4.089,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Partida 3.5.3 - Programa 17 - Partidas 2.9.3, 2.9.4, 3.3.4, 3.3.9 y 3.9.3.

**Res. N° 170** **10-05-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partidas de Funcionamiento para el traslado de los Alumnos Concurrentes a Establecimientos Educativos de la Región II (Pto. Madryn); por un total de PESOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE CON 50/100 (\$ 9.115,50).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 351.

**Res. N° 171** **10-05-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partidas de Funcionamiento para el traslado de los Alumnos Concurrentes a Establecimientos Educativos de la Región V (Sarmiento); por un total de PESOS DIEZ MIL CIEN (\$ 10.100,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 351.

**Res. N° 172** **10-05-05**

Artículo 1°) APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para la

Escuela N° 55, perteneciente a la Región IV de Trelew, desde el 01 de Abril de 2005 al 09 de Diciembre de 2005, a la firma VIAJES HERNANDEZ del señor Luis Alberto Hernández (M.I. N° 92.529.621), tomándose para la realización del mismo los vehículos que se detallan:

Circuito 402, vehículo Dominio SVE 710, por la suma mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00).

Circuito 423, vehículo Dominio SVJ 739, por la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00). TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600,00).

**Res. N° 178** **10-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para la Escuela N° 514 desde el 01 de abril de 2005 al 08 de julio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 605 - Escuela N° 514, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo el Dominio DZW 518, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Circuito N° 606 - Escuela N° 514, a la firma «Transporte LULA» del señor Tommy Ingram (M.I. N° 07.319.983), tomándose para la realización del mismo los Dominios BGE 972, SJQ 774 y ASX 069, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Circuito N° 607 - Escuela N° 514, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo los Dominios EUY 203, DZW 518, SMP 419 y ATY 130, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00).

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS SESENTA MIL CIENTO SEIS CON 80/100 (\$ 60.106,80).

**Res. N° 184** **10-05-05**

Artículo 1º: Aprobar el Dictamen que surgió de la evaluación integral por parte de la Comisión Evaluadora, tal como lo establece la Resolución ME N° 63/05.

Artículo 2º: Determinar que el Dictamen citado en el Artículo precedente es de carácter definitivo e inapelable.

Artículo 3º: Designar a la Profesora Claudia Rivero (M.I. N° 16.937.958), en el cargo de Director del Instituto Superior de Formación Docente de Arte N° 806 de Comodoro Rivadavia, a partir del 16 de Mayo de 2005.

**Res. N° 191** **10-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para la Escuela N° 169; desde el 01 de abril de 2005 al 08 de julio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 612 y 613 (A) - Escuela N° 169, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del

mismo el Dominio SRA 485, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800,00).

Circuito N° 612 y 613 (D) - Escuela N° 169, a la firma «Transporte DC» de la señora Elcira Paredes Villarroel (M.I. N° 18.754.886), tomándose para la realización del mismo el Dominio UAA 454, por la suma mensual de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00).

Circuito N° 612 y 613 (E) - Escuela N° 169, a la firma «Transporte HERRERA» del señor Arturo Vicente Herrera (M.I. N° 07.319.983), tomándose para la realización del mismo el Dominio RXH 501, por la suma mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).

Circuito N° 613 (S) - Escuela N° 169, a la firma «Transporte HEIDI» del señor Aníbal Osvaldo Bianco (M.I. N° 12.363.141), tomándose para la realización del mismo los Dominios BEA 594 ó EUY 203, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00).

Circuito N° 613 (S) - Escuela N° 169, a la firma «Transporte HERRERA» del señor Arturo Vicente Herrera (M.I. N° 07.319.983), tomándose para la realización del mismo el Dominio CYW 359, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 08/100 (\$ 96.040,08).

**Res. N° 192** **12-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con el pago de las Facturas N° 0001-00191569, N° 0001-00191395, N° 0001-00192220, N° 0001-00190842, N° 0001-00191567, N° 0001-00191568 y N° 0001-00189845 inclusive, correspondiente a la firma «S.A. ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA»; en concepto de compras de Productos Postales - Servicio O.C.A. Expres Pack - Distribución Especializada (adjuntando detalle), utilizados por este Ministerio durante los meses de Febrero y Marzo de 2005; por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 71/100 (\$ 5.640,71).

**Res. N° 193** **12-05-05**

Artículo 1º) ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 337.430,00).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2.

**Res. N° 196** **12-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para la

Escuela N° 64, perteneciente a la Región IV de Trelew, desde el 01 de abril de 2005 al 09 de diciembre de 2005, a la firma «Transporte HERNANDEZ» del señor Luis Alberto HERNANDEZ (M.I. N° 92.529.621), tomándose para la realización del mismo los vehículos que se detallan:

Circuito 404, vehículo Dominio WKU 677, por la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).

Circuito 405, vehículo Dominio VPC 226, por la suma mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00).

Circuito 405 (Ampliación), vehículo Dominio WKU 677, por la suma mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

Circuito 406, vehículo Dominio SVE 710, por la suma mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00).

Circuito 406 (Ampliación), vehículo Dominio SVE 710, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00).

Circuito 407, vehículo Dominio SVE 710, por la suma mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 84.400,00).

#### **Res. N° 206** **20-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, Relacionado con la locación del inmueble sito en Calle Marcos A Zar N° 1870 de la ciudad de Puerto Madryn, por un lapso de ocho (8) meses a contar desde el día 01 de Abril de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2005, destinado al dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, pagadero en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, que suman un monto total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Artículo 2º) Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 207** **20-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionado con la locación del inmueble sito en Manzana 170, Lote 1, ubicado en Bouchard y España de la ciudad de Puerto Madryn, por un lapso de doce (12) meses a contar desde el día 01 de Marzo de 2005 hasta el 28 de Febrero de 2006, destinado al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 651 de la ciudad de Puerto Madryn, pagadero en PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) mensuales, que suman un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800,00).

Artículo 2º) Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación, Programa 18, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente

de Financiamiento 111.

Artículo 3º) La Dirección de Administración Presupuestaria preverá el crédito presupuestario para el gasto que demande en el Ejercicio 2006, la locación del inmueble aprobado por el Artículo 1º.

#### **Res. N° 208** **20-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, Relacionado con la locación del inmueble sito en calle Alberdi N° 251 de la ciudad de Esquel, por un lapso de nueve (9) meses a contar desde el día 01 de Marzo de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2005, destinado al dictado de clases de Educación Física de Escuelas de E.G.B. y Polimodal de la ciudad de Esquel, pagadero en PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) mensuales, que suman un monto total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00).

Artículo 2º) Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 209** **20-05-05**

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, Relacionado con la locación del inmueble sito en calle Domeq García N° 360 de la ciudad de Puerto Madryn, por un lapso de ocho (8) meses a contar desde el día 01 de Abril de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2005, destinado al dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, pagadero en PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales, que suman un monto total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00).

Artículo 2º) Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50; Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 210** **23-05-05**

Artículo 1º: ADJUDIQUESE la Licitación Privada N° 03/05 a la firma MAZA DEPORTES de Angel Roberto Maza por resultar único oferente, el renglón N° 1 (1.457) Pelotas de Handball, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA CON 50/100 (24.040,50) - renglón N° 2 (3.047) Pelotas de Voley, por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 (42.353,30) - el renglón N° 3 (1.235) Pelotas de Básquet, por un importe de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (20.995,00) - renglón N° 4 (1.808) Pelotas de Goma c/ válvula por un importe de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 20/100 (20.611,20)- renglón N° 5 (1.356) Pelotas de Goma c/pico, por un importe de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (10.441,20) - renglón N° 6 (36) Pelo-

tas Torbol, por un importe de PESOS UN MIL QUINIEN-  
TOS OCHENTA Y CUATRO (1.584,00).

TOTAL GENERAL DE LO ADJUDICADO: CIENTO  
VEINTE MIL VEINTICINCO CON 20/100 (\$ 120.025,20).

### Res. N° 211

23-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región I, de Las Golondrinas, relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para las Escuelas N° 9; N° 41, N° 81, N° 453, N° 734, N° 89 y N° 522, desde el 01 de abril de 2005 al 07 de junio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 105 - Escuela N° 9, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio VVW 150, por la suma mensual de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 1.188,00).

Circuito N° 106 - Escuela N° 9, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio VVW 150, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 545,00).

Circuito N° 108 - Escuela N° 41, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio SEL 448, por la suma mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 2.263,00).

Circuito N° 109 - Escuela N° 41, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio SEL 448, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL QUINCE (\$ 4.015,00).

Circuito N° 110 - Escuela N° 41, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio SEL 448, por la suma mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.375,00).

Circuito N° 111 - Escuela N° 81, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio RFD 761, por la suma mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00).

Circuito N° 112 - Escuela N° 81, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio RFD 761, por la suma mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310,00).

Circuito N° 115 - Escuela N° 81, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio SEL 448, por la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 3.513,00).

Circuito N° 124 - Escuela N° 89, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio VVW 150, por la suma mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.794,00).

Circuito N° 125 - Escuela N° 89, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio VVW 150, por la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.859,00).

«TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio VVW 150, por la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.859,00).

Circuito N° 116 - Escuela N° 453, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio DPQ 252, por la suma mensual de PESOS UN MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.085,00).

Circuito N° 118 - Escuela N° 453, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio DPQ 252, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 968,00).

Circuito N° 136 - Escuela N° 522, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio DPQ 252, por la suma mensual de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00).

Circuito N° 123 - Colegio N° 734, a la firma «TRANSPORTE DANIEL» del señor Arturo Ricardo DANIEL (M.I. N° 12.679.822), tomándose para la realización del mismo el Dominio RFD 761, por la suma mensual de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490,00).

TOTAL GENERAL DE LA ADJUDICACION: PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 47/100 (\$ 62.388,47).

### Res. N° 212

24-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo relacionado con la adquisición de mil doscientos noventa y dos (1292) sábanas y mil noventa y dos (1092) cubrecamas, con destino a escuelas con internados y albergues de la Provincia del Chubut, dependientes de este Ministerio, de acuerdo a la siguiente manera:

- 26 de Julio, quinientas noventa y dos (592) cubrecamas, por la suma total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 30.251,20).

- Taller 20 de Diciembre, quinientos (500) cubrecamas, por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 30.550,00).

- Taller 8 de Marzo, mil doscientos cincuenta y dos (1292) sábanas, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 72/100 (\$ 49.625,72).

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 92/100 (\$ 110.426,92).

### Res. N° 214

26-05-05

Artículo 1º) APROBAR lo actuado por la Delegación Administrativa Región III de Esquel relacionado con la Contratación de Transporte Escolar para la Escuela de Nivel Inicial N° 414, perteneciente a



la Región III de Esquel, desde el 01 de Abril de 2005 al 07 de Junio de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Circuito N° 312 - Escuela N° 414, a la firma «Transporte Joselo» del señor José Carlos AZOCAR (M.I. N° 24.584.448), tomándose para la realización del mismo el Dominio CIJ 399, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$ 520,00).

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 1.161,38).

**Res. N° 215** **26-05-05**

Artículo 1°) Declarar de Interés Educativo los libros «Desde las Postas del Viento» y «PapaLapaBrapa» editados por el Grupo Literario Encuentro de Escritores Chubutenses».

**Res. N° 247** **09-06-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 34.950,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111, Programa 17, Partidas 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.5.1, 2.6.2, 2.9.1 y 2.9.2, 2.9.3 y 2.9.4; y Programa 18, Partidas 2.5.2, 2.6.2 y 2.9.3.

**Res. N° 248** **09-06-05**

Artículo 1°) ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 05/100 (\$ 13.907,05).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111, Programa 17, Partidas 3.3.1, 3.3.4, 3.3.9, 3.5.1 y 3.9.3.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj.** **23-06-05**  
**N° VII-45 MP y XV-14 AVP**

Artículo 1°.- Reconócese la asignación de funciones en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, del agente Manuel Adrián ALMONACID (MI N° 14.738.817 - clase 1962) cargo Capataz General - Clase XII del Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico dependiente de la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, desde el 09 de abril de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

**Res. Conj.** **23-06-05**  
**N° VII-46 MP y XV-15 AVP**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, del agente Manuel Adrián ALMONACID (MI N° 14.738.817 - clase 1962) cargo Capataz general - Clase XII del Agrupamiento Personal Obrero del Plantel Básico dependiente de la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, desde el 10 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 2°.- Establécese que finalizado el término acordado en la presente Resolución, se deberá absorber al agente citado en el Artículo anterior en su Planta de Personal, caso contrario se reintegrará a sus tareas específicas en la Delegación Zona Centro dependiente de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 3°.- El Departamento Personal de la Dirección General de Bosques y Parques deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. Conj.** **21-06-05**  
**N° III-39 MEyCP y V-110 MCG**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 24 de mayo de 2005, la asignación de funciones en la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. III-20/05 y V-55/05, al agente Claudio Esteban DOMINGUEZ (MI N° 25.280.934 - clase 1976), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
Y MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y CREDITO PUBLICO**

**Res. Conj.** **23-06-05**  
**N° 57 MCG y 149 MEyCP**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda originada durante el transcurso del Ejercicio 2004 por la Dirección General de Administración y la Dirección General de Comunicaciones Oficiales, ambas dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma «CENTROLUZ Shopping» de Víctor H. Echave y Jorge O. Santalla con domicilio en Avenida Sarmiento N° 780 de la ciudad de Rawson por la adquisición de herramientas y

materiales para instalaciones eléctricas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.395,60) se imputará en el Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 3 - Finalidad 1 - Función 130 - UG 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111, PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 184,40) en el Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - PESOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 56,80) y en el Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 2 - principal 9 - Parcial 3 - PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.154,40) - Finalidad 1 - Función 130 UG 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes en dicho trámite.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS**

**Disp. Nº 15 29-06-05**

Artículo 1º.- INTÍMESE a la empresa YPF S.A. a la instalación en la Colectora Chubut de un único mecanismo de medición del caudal bombeado en el sistema de toma de agua ubicada en la Vuelta del Senguer dentro de los TREINTA (30) días corridos de la notificación de la presente.-

Artículo 2º.- El caudalímetro deberá como mínimo medir el caudal instantáneo y el volumen totalizado con una precisión del 0.2% del valor medido.-

Artículo 3º.- A partir de la presente, el volumen total extraído en la Provincia del Chubut deberá ser informado diariamente a la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de la presente disposición significará la aplicación inmediata de las sanciones que correspondan según el régimen legal vigente.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 22 06-06-05**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 746 y 716.-

**Disp. Nº 23 13-06-05**

Artículo 1º.- Apruébase las modificaciones presupuestarias Nros. 772, 788 y 815.-

**Disp. Nº 24 24-06-05**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 839, 864, 890 y 892.-

**Sección General**

**EDICTO DE MENSURA**

PETICION DE MENSURA DE DIEZ PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADA "RODOCROSITA" DE JULIAN HERNANDEZ UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.180/91.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "RODOCROSITA"- EXPEDIENTE Nº 12.180 AÑO 91. UBICACION PASO DE INDIOS Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Cañadón Bagual Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR JULIAN HERNANDEZ.Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.328.960 Documento de Identidad DNI LE LC. Argentino. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Ing.A.P.Bell 446. Domicilio Real. Corrientes 207 Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimuth (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 10 pertenencias de mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5177830, 2462818), X=(5178900; Y=2459600), X=(5178900; Y=2464600), X=(5176900; Y=2464600), X=(5176900; Y=2459600).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO" Hay una firma ilegible. "CORRESPONDE EXPTE: 12.180/91 SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA "RODOCROSITA" – SUSTANCIA: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5177830; Y=2462818. NUMEROS DE PERTENENCIAS 10 SUPERFICIE TOTAL. 997has. 57a 49 ca.- COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X=5178900; Y=2459600, 2-X=5178900; Y= 2464600, 3- X=5177387,21; Y=2464600, 4-X=5177386,47; Y=2464537,02; 5-X=5176986,49; Y=2464541,73. 6- X=5176987,18; Y=2464600. 7-X=5176900; Y=2464600. 8-X=5176900, Y=2459600.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ESMERALDA" (Expte. Nº 12.177/91) "STELLA MARIS" (Expte: Nº 1859/71) "LA PEPITA" (Expte Nº 12.347/97) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Junio de 2003 INFORME Nº 137/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". Hay un sello ovalado que

dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT" Cde. Expte Nº 12.180/91. Mina: "RODOCROSITA" ESCRIBANÍA DE MINAS, 25 de Enero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matrícula Provincial 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 79, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "RODOCROSITA" se encuentra registrada a nombre de JULIAN HERNANDEZ y que de acuerdo al informe de fojas 67 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIEZ (10) Pertenencias para la Mina de Oro, Plata y Cobre, denominada "RODOCROSITA" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior, Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "DIRECCIÓN GENERAL, 1 ABR. 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs.80 y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M., designese Perito Mensurador de "RODOCROSITA", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 Matrícula Pcial. Nº 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Mineira para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANÍA DE MINAS,

VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-  
DE GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 30-06-05, 07 y 14-07-05.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS PROVINCIA DEL CHUBUT

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO "EL MOLINO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE Nº 14.291/04

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión Parque Industrial Trelew Domicilio Real Calle/Nº Distrito- Departamento-Parque Industrial Trelew Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres PODER OTORGADO POR ESCRIBANÍA GENERAL DE LA NACIÓN 13023/96 13010/96 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Lino AMICI (VALLE nuevo propietario) Apellidos Nombres- 9 de Julio 379 Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "EL MOLINO". MINERAL DESCUBIERTO: Uranio Cat.1. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento Sección Fracción Puesto Escarra Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5195585; 2531610) 1-( 5195086,84, 2531011,71), 2 (5194086,84; 2533011,71), 3 (5194086,84; 2531011,71), 4 (5196086,84; 2531011,71).- Acompaña Muestra del Mineral. SI.NO M.L.Nº 212 0000400 Has Superficie Art 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Aldo F. Benitez Jefe Regional Patagonia" Hay un sello ovalado que dice: "Comisión Nacional de Energía Atómica Regional Patagonia Gerencia del Centro Atómico Ezeiza Unidad de Actividad de Geología" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.291 FECHA: 12/8/04 HORA 11,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy doce de Agosto del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lilliana G.Boiero Escribana General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA: "EL MOLINO" EXPEDIENTE: 14291/04 TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. MINE-

RAL URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION C LOTE 8. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5195787,50 Y=2531699,51 SUPERFICIE 400 Ha 00 a.40 ca. PUNTO 1- Y= 5196289,34 X= 2531101,21 2- Y= 5196289,34 X= 2533101,22 3- Y= 5194289,33 X= 2533101,22 4- Y= 5194289,33 X= 2531101,21 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 21 de Diciembre de 2004" Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice: "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion Gral. de Minas y Geología" Hay otro sello que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. del Chubut" "Cde. Expte. N° 14.291/04. Mina "EL MOLINO". ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Junio de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado "EL MOLINO", presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Lino AMICI y Roberto VALLE, constando a fojas 15 a 18 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". -RAWSON (CHUBUT), 08 JUN 2005 VISTO: El Expediente N° 14.291/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado "EL MOLINO" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio diseminado denominada "EL MOLINO" a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de

los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 206/05.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LIC. ADRIANA I. YUSSEN DIRECTORA GENERAL DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA PROVINCIA DEL CHUBUT". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT". -LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 19 F° 20 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 16 de Junio de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 04, 07 y 12-07-05

#### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIÓN Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTÁREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION A-III DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS A LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS

TITULAR TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 13.936/02.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. Apellido, Nombres /Razón Social. MAIPÚ 1300. p. 10 Domicilio Real: Calle/N° Buenos Aires. Distrito: JUAN MUZIO 953 RAWSON CHUBUT Domicilio Legal: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. Rodríguez Varela Eduardo. Apellidos Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. Nombre "TELSEN". Minerales Categoría 1º y 2º UBICACIÓN: Departamento. Sección: Fracción. Lugar o Paraje. GAUSS-WGS84 COORDENADAS. (Y,X). PA (5345000,3502000) 1 (5345000,3512000), 2

(5335000,3512000), 3 (5335000,3502000) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: Has/Km2 Unidades de medida: DECLARACIÓN JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo Rodríguez Varela Abogado S.T.CH. 628 T° IV F° 35 C.S.J.N. T° 57 F°79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur). EXPEDIENTE. 13.936. FECHA 26/09/02. HORA: 11:20. PROVINCIA DEL CHUBUT." Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Septiembre de dos mil dos a las once horas veinte minutos con reposición legal por transferencia". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas". CORRESPONDE EXPTE. 13.936/02. SOLICITUD DE CATEO: La presente Solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Krüger: WGS 84 1 (X= 5345000, Y= 3502000) 2 (X= 5345000 Y= 3212000) 3 (X= 5335000 Y= 3512000) 4 (X= 5335000 Y= 3502000. SUPERFICIE: 10.000. UNIDADES DE MEDIDA: 20.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A, Sección A-III, Departamento BIEDMA.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 30 de Septiembre de 2002. INFORME 155/02". Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN- Dirección Gral. de Minas y Geología- AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección Gral. Minas y Geología". "Cde. Expte. N° 13.936/02. ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Enero de 2005. Se deja constancia que el presente permiso de Exploración y cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Teck Minera de Argentina S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y Publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "RAWSON (CHUBUT), 20 ENE. 2005. VISTO: El Expediente N° 13.936/02 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art.. 27 T.O.

del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "TECK MINERA DE ARGENTINA S.A." en el PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental (Ley 24.585). Artículo 4°.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICIÓN MINERA N° 20/05. DGM y G" Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut." Sigue un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología". AUTORIZADA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACIÓN Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 6 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "TECK MINERA DE ARGENTINA S.A." CON FECHA DE CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana Adscripta  
Superior de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 07 y 12-07-05.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA FIGUEROA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 07-07-05 V: 11-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMICI, LINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, de 21 Jun. de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaría

I: 07-07-05 V: 11-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, por subrogancia legal a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° UNO, a mi cargo, en autos caratulados: "BARRIENTOS CARLOS S/SUCESION Expte. N° 158 Año 2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS CARLOS, para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, durante Tres Días.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 07-07-05 V: 11-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Fernanda Zanatta, en autos caratulados "TAQUIAS, LUIS ALBERTO S/Sucesión", Expte. 2040/05, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquese los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaría

I: 07-07-05 V: 11-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CARDOSO, AURELIANO S/Sucesión Ab-Intestato" (Exte. N° 486 F° 01 Año 2005), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AURELIANO CARDOSO, por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 24 de Junio de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 07-07-05 V: 11-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza al Sr. JUAN DOMINGO JESÚS VIDELA para que dentro del plazo de Diez Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "ALONSO MARCELO RUBEN C/VIDELA JORGE ROBERTO y Otro S/ Daños y Perjuicios" (Expte. 163 F° 130 Año 2004) bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el proceso. Publíquese por Dos Días.

Puerto Madryn, 06 de Junio de 2005.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaría

I: 07-07-05 V: 08-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507 2do. Piso de la ciudad de Esquel, interinamente a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris por subrogación legal, Secretaría única desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "HUAYQUINIÑIR, G. S/ Impugnación de paternidad y filiación" (Expte. N° 230 F° 42 Letra "H" Año 2005), cita y emplaza a los herederos de don TEODORO HUAYQUINIÑIR, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 28 de Junio de 2005.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 07-07-05 V: 08-07-05.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE  
RECURSOS HIDRICOS  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor ARTURO DAVID LOWNDES del "Establecimiento Pulau Pelangi" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del arroyo sin nombre, con fines de uso agrícola, ubicado en el Lote 2-b, de la fracción 3 del lote 20 del ejido de Trevelin, a 9 kilómetros de la localidad de Trevelin, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 Local 2 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Rawson – Chubut, 29 de Junio de 2005.

I: 07-07-05 V: 11-07-05.

**EDICTO**

Se hace saber que por Escritura Pública número 41 de fecha 17 de Febrero de 2003, pasada al Folio 75, por ante el Escribano Mariano E. Arcioni, Titular del Registro de Contratos Públicos número 62 de ésta Provincia y por Escritura Pública 58 de fecha 05 de Abril de 2003, pasada al Folio 189, por ante el Escribano Ricardo J. Kallis, Titular del Registro de Contratos Públicos número 8 de la ciudad de Buenos Aires. Se protocolizó la resolución Social del cambio de Jurisdicción de la firma "WINDLAND S.A." trasladándola a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", trámite que fue inscripto en la Inspección General de la ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 17822, Libro de Sociedades por acciones N° 23, C.C. 2, el 11 de Diciembre de 2003. Sede Social: Mansilla 2665 -9° Piso Dpto. D.

Comodoro Rivadavia, Chubut, de 2005.

Dra. M. LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 07-07-05.

**EDICTO LEY N° 19.550  
SOMANG S.R.L.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: SUNG JA KIM, coreana, casada, nacida el 23 de Septiembre de

1956, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 92.499.873, C.U.I.L. N° 27-92499873-9, domiciliada en Alem 525 de esta ciudad de Trelew y DAE YONG YOO, coreano, casado, nacido el 10 de Junio de 1953, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 92.312.568, C.U.I.T. N° 20-15204952-9, domiciliado en Alem 525 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a desarrollar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de todo tipo de prendas, artículos de vestir e indumentaria; b) Industriales: confección, producción y elaboración de prendas, ropas, tejidos, productos y subproductos del cuero y toda otra mercadería relativa a la industria del vestido. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 18 de mayo de 2005.

DENOMINACIÓN: SOMANG S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Dae Yong Yoo, quien revestirá el carácter de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 07-07-05.

**EDICTO LEY 19.550**

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha: 26 de Mayo de 2005.

Sociedad: PESQUERA ALMERIA S.R.L.

Integrantes: Mónica Graciela JURADO, DNI N° 16.585.479, C.U.I.T. N° 27-16585479-4, argentina, casada, comerciante, de 41 años, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1963, domiciliada en calle 705 N° 1039

de la localidad de QUEQUEN, Provincia de Buenos Aires; Marta Patricia JURADO DNI 17.769.058, C.U.I.T. N° 27-17769058-4, argentina, casada, comerciante, de 39 años, fecha de nacimiento 12 de Febrero de 1966, domiciliada en calle 519 N° 3316 de la localidad de QUEQUEN, Provincia de Buenos Aires; Juan Daniel JURADO, DNI N° 21.096.055, C.U.I.T. N° 20-21096055-5, argentino, soltero, comerciante, de 35 años, fecha de nacimiento 10 de Setiembre de 1969, domiciliado en Julián Murga N° 604 de la localidad de RAWSON, Chubut; Leonor NICOLAIS DNI N° 03.952.222, C.U.I.T. N° 27-0395222-0, argentina, casada, comerciante, de 65 años, fecha de nacimiento 30 de Junio de 1940, domiciliada en calle Julián Murga N° 604 de la localidad de RAWSON, Chubut, y Juan JURADO REDONDO DNI N° 13.981.105, C.U.I.T. N° 20-13981105-5, argentino, casado, comerciante, de 65 años, fecha de nacimiento 30 de Agosto de 1940, domiciliado en calle Julián Murga N° 604 de la localidad de RAWSON, Chubut.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, su importación o exportación de: 1) PESCA; EXTRACCION, VENTA Y ELABORACION: a) Explotación de buques pesqueros propios o de terceros, para la extracción de los productos del mar. b) Compra, venta y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados. c) La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de la pesca y caza marítimos y fluviales. 2) HOTELERIA; SERVICIOS TURISTICOS: a) Explotación de bares, confiterías y restaurantes. b) Explotación de hoteles, residenciales y hosterías. c) Explotación de servicios turísticos de transporte terrestre. d) Traslados de pasajeros con sus equipajes, dentro o desde el ámbito urbano al rural y viceversa. e) Excursiones, con itinerarios programados o no. f) Excursiones especializadas a lugares determinados. 3) COMERCIALES: a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o del exterior, la explotación de librerías, papelería y o venta de artículos escolares. b) La comercialización mayorista y minorista de productos citados los puntos 1; 2 y 3, que tiene por objeto la sociedad, en general, su importación y exportación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto.

Capital Social: Lo constituye la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dividido en cuatro mil (4000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mónica Graciela JURADO, la cantidad de Ochocientas (800) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), o sea el veinte por ciento (20%) del Capital Social; Marta Patricia JURADO, la cantidad

de Ochocientas (800) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), o sea el veinte por ciento (20%) del Capital Social; Juan Daniel JURADO, la cantidad de Ochocientas (800) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), o sea el veinte por ciento (20%) del Capital Social; Leonor NICOLAIS, la cantidad de Ochocientas (800) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), o sea el veinte por ciento (20%) del Capital Social y Juan JURADO REDONDO, la cantidad de Ochocientas (800) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.) cada una, lo que hace un total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), o sea el veinte por ciento (20%) del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en efectivo, integrándose la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.) importe éste correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, que los socios integran en proporción al capital suscrito, y su cumplimiento se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público de Comercio, con el comprobante de su depósito en el Banco del Chubut S.A., Casa Central RAWSON – Provincia del Chubut. El remanente de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.) correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, se integrará en efectivo en el plazo de máximo de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por los socios indistintamente, los mismos vestirán el cargo de GERENTE.

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Domicilio: Establecer la sede social; Julián Murga N° 604 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 07-07-05.

---

**CASA TEIXEIRA S.A.**  
**EDICTO LEY N° 21.357**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de Octubre de 2004, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Julio Fidel Teixeira; Vicepresidente: Horacio Ruben Teixeira; Directores Titulares: Julio Gustavo Teixeira y Pablo Javier Teixeira; Síndico Titular: Cr. Carlos Alberto Román y Síndico Suplente: Cr. Jorge Armando Cignetti. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.



Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 07-07-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MONTES, DE OCA, RUBENS S/ SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 362 - F° 138 - año 2005)", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RUBENS MONTES DE OCA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, JOAQUIN ALEJANDRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 12 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANDINA FERRAROTTI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 22 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SITA JOSE Y TERENGHI MAGDALENA DEL PILAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 17 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MONSALVE AMERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 08 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GARCIA CALI, MARTIN S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 359 - F° 138 - año 2005)", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTIN GARCIA CALI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MONTES DE OCA RENE S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 431 - F° 145 - año 2005)", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RENE MONTES DE OCA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 27 de Mayo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SERGIO MANUEL GOMEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Manuel Pizarro, Secretario, cita y emplaza a la Señora LILIANA MABEL PERALTA, para que dentro del Término de Cinco (5) Días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "PRADA REBOREDO JOSE C/ PERALTA LILIANA MABEL Y OTRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 5673/04, que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 06-07-05 V: 07-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IGNACIA YUFUL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Lucia Borjas, cita al Sr. JOSE RAMON KRAITZ para que dentro de DIEZ DIAS comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso caratulado: "MANSILLA, ANA DEL CARMEN S/AUTORIZACIÓN JUDICIAL", Expte. N° 49/04, bajo apercibimiento de designar Defensor Subrogante para que lo represente.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en LRA 11 Radio Nacional de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 13 de Junio de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS  
Secretaria

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "SANCHEZ ANA Y PARDAL DAMIAN JOSE S/Sucesión Intestato" (Expte. N° 487, F° 01, año 2005), cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de ANA SANCHEZ Y DAMIAN JOSE PARDAL mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Junio de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 08-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia de la

Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Presidencia a cargo del Dr. Daniel Luis Caneo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Beatriz Zanco, notifica a los Señores HUMBERTO MARIO RADICE y ALBERTO RUBEN VIEGAS que en los autos caratulados: "FREILE LORENZO, JOSE R. C/ PROVINCIA DEL CHUBUT C/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" (Expte. N° 19.432 – F – Año 2004), que tramitan por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Rawson, 22 de marzo de 2005... VISTOS:...DE LOS QUE RESULTA...- CONSIDERANDO...- RESUELVE. 1°) HACER LUGAR a lo solicitado a fs. 46/48 vta. por la demandada y CITAR a los ex Directores Generales de Canal 7 de la Provincia del Chubut, Sres. CESAR MARCOS ZULIAN (DNI N° 7.888.681), HUMBERTO MARIO RADICE (DNI N° 7.813.969) y ALBERTO RUBEN VIEGAS (DNI 14.172.607), en los términos del Art. 32, 2° párrafo de la Ley N° 4816 y 94 CPCC, para que dentro del plazo de quince (15) días tomen en la causa intervención que pudiera corresponder en defensa de sus derechos (art. 338 y 356 CPCC). 2°) La citación deberá ser activada por la demandada dentro del plazo de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de oficio de la citación. Notifíquese personalmente o por cédula con copias de la Ley y de esta Sentencia (arts. 135 inc. 11 y 339 del CPCC). 3°) En el ínterin, queda en suspenso el desarrollo del proceso hasta la comparencia de los terceros o hasta que finalice el plazo acordado (art. 95 CPCC). 4°) COSTAS... 5°) REGULAR... 6°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE... FIRMADO: Dr. Fernando S. L. ROYER y Daniel Luis CANEO."

Rawson, 27 de Junio de 2005.

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

### MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3295-ME-04, caratulado S/ SITUACION IRREGULAR MAESTRA DE SECCION TITULAR ESCUELA N° 425 DE TRELEW, SEÑORA DALMAU, MARIA ESTER, (M.I. 6.689.740) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 14-05-03, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "desconocido".

I: 30-06-05 V: 13-07-05

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Pri-

mera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK C/MAYO, GRACIELA SUSANA Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1435 – Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (US\$16.963.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Parte LOTE A de la MANZANA 41 PARTIDA INMOBILIARIA 3980-000 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 – Sector 3 – Manzana 11 – Parcela 11) matrícula (01-37) 13.518, con una superficie de 200 m2. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1° cuota año 1999 a 2° cuota año 2005 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.629,20.-) La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en A. Matthews N° 278 de Trelew y presenta construida una vivienda de 3 dormitorios, living-comedor, cocina, baño, lavadero y local comercial con baño; todo ocupado por el Sr. Oscar Eduardo Mayo en calidad de préstamo, conjuntamente con su esposa y dos hijos menores.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos, conforme a lo previsto por el Art. 598 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley N° 4168.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 18 de Trelew, el día 27 de Julio de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 28 de Junio de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 06-07-05 V: 07-07-05.

### REMATE DE MAQUINARIA TEXTIL ART. 39 LEY DE PRENDA

Por cuenta y orden del Banco del Chubut S.A., el Martillero Público Edgardo A. GAMBUZZA, matrícula STJCH N° 48, procederá a rematar el siguiente bien que se detalla a continuación:

MAQUINARIA ANTARTIDA 2000

MAQUINA

CANTIDAD

Botonera Apholo Serie 550 N° 101	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52100	1
Botonera Apholo Serie 550 N° 102	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52100	1
Botonera Apholo Serie 550 N° 105	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58850	1
Cañonera Singer 23135 N° 0136	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° G 57150	1
Cañonera Unión Special 1400 N° 1600137	1	Juki Overlock 2516 5 Agujas N° P 97515	1
Cañonera Unión Special 1400 N° 1600138	1	Juki Overlock 2516 5 Agujas N° P 97518	1
Cañonera Unión Special 358 N° 957929	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° G 57145	1
Cañonera Unión Special N° 1218640	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51937	1
Cañonera Unión Special N° 1218641	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52680	1
Cañonera Unión Special N° 833485	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 53223	1
Cañonera Unión Special N° 863486	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51607	1
Consew 1264 2 Agujas N° LT 6712009	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51609	1
Eatsman Brute 627 N° D 19451 Cortadora	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 51929	1
Eatsman Brute 627 N° E 08518 Cortadora	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52103	1
Eatsman Brute 627 N° E 08517 Cortadora	1	Juki Overlock 804 3 Agujas N° H 52676	1
Eatsman Brute 627 N° E 08516 Cortadora	1	Juki Overlock 804 N° H 51605	1
Eatsman Ultronic N° D 19658 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 60143	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 34056 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° J 61042	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 66626 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° G 57149	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 19453 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58844	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 5324 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58846	1
Eatsman Ultronic 625 N° D D30203 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58848	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 35847 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 59879	1
Eatsman Ultronic 625 N° D 3601 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 58842	1
Eatsman Ultronic N° D 19452 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 59852	1
Eatsman Ultronic N° D 35788 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° H 60140	1
Eatsman Ultronic N° D 35979 Cortadora	1	Juki Overlock 816 4 Agujas N° J 61043	1
Juki 372 Recta 1 Aguja N° H 46356	1	Kansai 1404 3 Agujas N° 3184919	1
Juki 372 Recta 1 Aguja N° H 46570	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 606957	1
Juki 432 Recta 1 Aguja N° 02048	1	Pfaff 1245 Recta 1 Aguja N° 673864	1
Juki 432 Recta 1 Aguja N° 02394	1	Pfaff 3 Agujas N° 206344	1
Juki 432 Recta 1 Aguja N° 02396	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504059	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22242	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504063	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22896	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 516436	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22228	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 569333	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22235	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274092	1
Juki 515 2 Agujas N° h 22236	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274093	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22239	1	Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274095	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22245	1	Pfaff 1245 Recta 1 Aguja N° 672389	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22895	1	Pfaff 1245 Recta 1 Aguja N° 673867	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29317	1	Pfaff 1246 2 Agujas N° 567903	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29318	1	Pfaff 3135 N° 642668	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29319	1	Pfaff 3335 1 Aguja N° 647648	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29321	1	Pfaff 3337 2 Agujas N° 500989	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29323	1	Pfaff 442 2 Agujas M 504057	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29327	1	Pfaff 442 2 Agujas M 504064	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29328	1	Pfaff 442 2 Agujas M 514571	1
Juki 515 2 Agujas N° M 29333	1	Pfaff 442 2 Agujas M 514584	1
Juki 515 2 Agujas N° H 22234	1	Pfaff 442 2 Agujas M 514587	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13347	1	Pfaff 442 2 Agujas M 504058	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13420	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504062	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13418	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504065	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13419	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504066	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13416	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504067	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13191	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504068	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13200	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504070	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13421	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514405	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13426	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514417	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13499	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514573	1
Juki 548 Recta 1 Aguja N° L 13539	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 514586	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° H 61988	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 516432	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° H 63349	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 516439	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° H 74026	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 520107	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° J 05356	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 572518	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° J 05357	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 572519	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° J 05358	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 572520	1
Juki 555 Recta 1 Aguja N° L 13415	1	Pfaff 442 2 Agujas N° 504061	1
		Pfaff 442 2 Agujas N° 504057	1
		Pfaff 442 2 Agujas N° 504069	1
		Pfaff 442 2 Agujas N° 514571	1

Pfaff 442 2 Aguajus N° 514587	1	Unión Special 57700 N° 1317383	1
Pfaff 442 2 Aguajus N° 579629	1	Unión Special 57800 N° 1476201	1
Pfaff 442 2 Aguajus N° 606961	1	Unión Special 57800 N° 1500818	1
Pfaff 463 1 Aguja N° 455823	1	Unión Special 57800 Tapa Cotura N° 1500809	1
Pfaff 463 1 Aguja N° 8837211	1	Unión Special 63900 2 Aguajus N° 1448854	1
Pfaff 463 1 Aguja N° 8837569	1	Unión Special 63900 N° 1448856	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274099	1	Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1218714	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274091	1	Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1218717	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274094	1	Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1448852	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 480967	1	Unión Special 63900 Recta 1 Aguja N° 1448858	1
Pfaff 481 Recta 1 Aguja N° 274100	1	Unión Special M 56900 N° 1056772	1
Pfaff Recta 3337 N° 862672	1	Unión Special M 56900 N° 122662	1
Pfaff 335 2 A 132 Aguja N° 647 647	1	Unión Special M 56900 N° 1451802	1
Reece 141 P/Ojal N° 275880	1	Unión Special M 56900 N° 1586975	1
Singer 107 Recta 1 Aguja N° W 787383	1	Unión Special M 56900 N° 571706	1
Singer 212 2 Aguajus N° 217160	1	Unión Special M 56900 N° 1141842	1
Singer 212 2 Aguajus N° Am 578440	1	Unión Special Overlock 39800 4 Aguajus N° 1408708	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pa 754647	1	Unión Special Overlock 39800 4 Aguajus N° 1409901	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pa 754675	1	Unión Special Overlock 39800 4 Aguajus N° 1460656	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pa 754722	1	Unión Special Overlock 39800 4 Aguajus N° 1460658	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pa 754741	1	Invertidora Ducson Mod. R 500 N° 19051212	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pa 745742	1	Planchadora Ducson Mod. D 2000 N° 19402273	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 76375	1	Planchadora Ducson Mod. D 2000 N° 19402274	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 970	1	Planchadora Ducson Mod. D 2000 N° 19509275	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 23412	1	Zangs Bordadora 8 cabezales 5 Aguajus	
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 24085	1	Computarizadas Marca Zangs	1
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 39015	1	Type MSC Masch N° 23211 Bauhar 1983	
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 76175	1	Cada cabezal fue grabado en su parte posterior	
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 03286	1	con la siguiente	
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 03470	1	identificación : BCH 01, 02 03, 04, 05, 06, 07, 08.-	
Singer 212 2 Aguajus N° Pc 39373	1	Autoelevador Yale 2500 Kg.	
Singer 234 2 Aguajus N° An 175847	1	Mod. LG83SM25FWS Año 83	1
Singer 253 2 Aguajus N° Ah 846297	1	Compresor de Aire Sulliar Motor	
Singer 262 2 Aguajus N° An 462834	1	ACE 30 HP N° 2648279	1
Singer 269 Recta 1 Aguja N° 8237 D003	1	Compresor de Aire Sulliar Motor	
Singer 269 Recta 1 Aguja N° An 205450	1	ACE 30 HP N° 2665084	1
Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ap 325965	1		
Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ba 001174	1	MARCA - MODELO	NUMERO
Singer 269 Recta 1 Aguja N° 8238 D029	1	Unidades de Control TYPE MSC	CARACTERISTICAS
Singer 269 Recta 1 Aguja N° An 205395	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18105 Cab.Bord.N° 8 de 4 Aguajus
Singer 269 Recta 1 Aguja N° An 205666	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18160 Cab.Bord.N° 7 de 5 Aguajus
Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ap 325476	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18113 Cab.Bord.N° 6 de 5 Aguajus
Singer 269 Recta 1 Aguja N° Ba 095730	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18162 Cab.Bord.N° 5 de 5 Aguajus
Singer 289 Recta N° Ap 825518	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18101 Cab.Bord.N° 4 de 5 Aguajus
Singer 369 1 Aguja N° 8113 G100	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18104 Cab.Bord.N° 3 de 5 Aguajus
Singer 369 1 Aguja N° 8125 G018	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18115 Cab.Bord.N° 2 de 5 Aguajus
Singer 369 Recta 1 Aguja N° 8123 G083	1	ZANG Cabezal Bordador	168-18106 Cab.Bord.N° 1 de 5 Aguajus
Singer 371 - 402 N° 3557524	1		
Singer 389 1 Aguja N° 8128 G006	1	PLANCHAS A VAPOR	
Singer 405 Carteron N° 1787340	1	MARCA - MODELO	CH.IDENT.
Singer Mod 107 W 1270832	1	GRYM & DITRICH	BCH - P1
Unión Special N° 1041951	1	GRYM & DITRICH	BCH - P2
Unión Special 2 Aguajus N° D 188314	1	GRYM & DITRICH	BCH - P3
Unión Special 2 Aguajus N° D 188316	1	GRYM & DITRICH	BHC - P4
Unión Special 51400 cuña N° 188318	1	GRYM & DITRICH	BHC - P5
Unión Special 52700 N° 503920	1	GRYM & DITRICH	BHC - P6
Unión Special 56500 N° 1036041	1	GRYM & DITRICH	BHC - P7
Unión Special 56900 2 Aguajus N° 1141839	1	GRYM & DITRICH	BHC - P8
Unión Special 56900 2 Aguajus N° 1221664	1	GRYM & DITRICH	BHC - P9
Unión Special 56900 2 Aguajus N° 1133092	1	GRYM & DITRICH	BHC - P10
Unión Special 56900 2 Aguajus N° 1141833	1	GRYM & DITRICH	BHC - P11
Unión Special 56900 2 Aguajus N° 1221663	1	GRYM & DITRICH	BHC - P12
Unión Special 56900 2 Aguajus N° 1056774	1		
Unión Special 56900 2 Aguajus N° 1056777	1	CALDERAS	
Unión Special 56900 N° 1056776	1	MARCA	MODELO
Unión Special 56900 N° 1141835	1	LA MARINA	5221/4110
Unión Special 56900 N° 1141840	1	N°	3907
Unión Special 56900 N° 1221661	1	QUEMADOR	CFG5
Unión Special 56900 N° 1221666	1		82241
Unión Special 56900 N° 188317	1	MARCA	MODELO
Unión Special 56980 Cuña N° 1133090	1	LA MARINA	5222/4110
		N°	3908
		QUEMADOR	CFG5
			82242

TORNO PARMO	PC 100	BCH.T1	Torno paralelo de 1 m. De bancada entre puntas
FERIOL			
GRUAS TEGA		Motor N° 3463	Base de columna con brazo móvil, motor guinche de 1/2 HP
		Motor N° 3465	Capacidad de elevación 500 Kg.
		Motor N° 3466	
BOMBAS DE	GD420/6	*5632	Bombas de vacío / Motor
VACIO GRIMM	Serie 88	Motor 0110616	Motormech de 7.5 CV
DITRICH		*5631	
		Motor 0110676	
		*BCH5633	
		Motor 0110685	
DENNINSON	LR 90132	0.03381	Cartonera
DENNINSON	LR 90132	0.03382	Cartonera
DENNINSON	LR 90132	0.03378	Cartonera
JUKI LK	1854 Sub clase 17-21	1850s42084	Atraque
JUKI LK	1852 Sub clase 5-28	LKOXC-48942	Atraque
JUKI LK 1	952 Special 39-43	LKOYE-62213	Pretina-con automatismo
PEGASUS (SEMI NUEVA)	TM625BX04 - Serie 39/43	6251333	Doblado de cuña - con comando electrónico . VMW Mod. 1500 Pocket Hemmer NF y accesorios
PEGASUS (SEMI NUEVA)	TM625BX04	6251310	Doblado de cuña - con comando electrónico . VMW Mod. 1500 Pocket Hemmer NF y accesorios
PEGASUS (SEMI NUEVA)	TM625BX04	6251330	Doblado de cuña - con comando electrónico . VMW Mod. AR5100 Serie 0073 y accesorios
SINGER	302 U 201	028HIS0064	Cintura
SINGER	302 U 201	S0065	Cintura
SINGER	302 U 201	9600SIH0281	Cintura
UNION SPECIAL	39500 FJ	1109361	Overlock de 3 hilos
UNION SPECIAL	39500 FJ	1219816	Overlock de 3 hilos con motor Automático
UNION SPECIAL	39500 FX	990675	Overlock de 3 hilos con motor Automático
UNION SPECIAL	39500 FL	1213856	Overlock de 3 hilos con motor Automático
UNION SPECIAL	63900 AT	US0680	Bajos c/control automático
UNION SPECIAL	63900 AT	US0681	Bajos
UNION SPECIAL	35800 DN	1431234	Cañonera
UNION SPECIAL	35800 DN	1400614	Cañonera
WILCOX GIBBS	515E32450		
	335 5x5	7600694	Overlock 5 hilos
WILCOX GIBBS	515E32453		
	455 5x5	7619597	Overlock 5 hilos
WILCOX GIBBS	515E32450		
	335 5x5	7607265	Overlock 5 hilos
WILCOX GIBBS	515E32452		
	435 5x5	7615881	Overlock 5 hilos
WILCOX GIBBS	515E32440		
	255 3X5	7628154	Overlock 5 hilos
WILCOX GIBBS	515E32452		
	435 5x5	7615877	Overlock 5 hilos
WILCOX GIBBS	515E32451		
	335 5x5	7615197	Overlock 5 hilos c/ autom. Pegasus KH 30275
WILCOX GIBBS	515E32452		

WILCOX GIBBS	453 5x5	7629981	Overlock 5 hilos
	515E32452		
	453 5x5	7631069 G090	Overlock 5 hilos
WILCOX GIBBS	515E32451		
	355 5x5	7614446	Overlock 5 hilos CPU - HP SERIE N° US 02302961
*HP VECTRA			
VL 600 SERVER			
*IMPRESORA			IMPRESORA IOLINE P600 N° 1 066
IOLINE			
*TABLERO CON PIE			TABLERO GTCO CAL CORP COMP MOD. ECP 34480

DÍA Y LUGAR DE EXHIBICIÓN: 25, 26 de Julio de 10 a 12 hs, en Parque Industrial de Trelew, acompañados por el Martillero Público interviniente, CONSULTAS: a los Tel. 437228 -15405413.-

VENTA EN LOTES: Los bienes arriba mencionados se rematarán en UN (1) UNICO LOTE.-

CONDICIONES DE VENTA: Base \$281.600.-, Dinero de Contado al mejor postor, más comisión al martillero ( 10% ) a cargo del comprador, en el acto de la subasta.

Queda también a cargo del comprador los gastos por el retiro de los bienes en un plazo de tres (3) días contados a partir de la fecha del remate.-

OFERTAS MINIMAS: \$ 2000.-

LUGAR DEL REMATE: 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew.-

FECHA DEL REMATE: 27 de Julio del 2005, a las 11 horas.-

I: 06-07-05 V: 07-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05  
OBRA: "Construcción Escuela N° 737"  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil treinta y ocho. (\$ 6.934.038,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno (\$ 69.341,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos cuatro millones seiscientos veintidós mil seiscientos noventa y dos. (\$ 4.622.692,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.  
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Pú-

blico – 25 de Mayo N° 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seis mil novecientos treinta y cuatro (\$ 6.934,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330 – Rawson  
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel  
9 de Julio 196 – Esquel  
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia  
Av. Quintana s/n° - km3 – Comodoro Rivadavia  
Casa del Chubut  
Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 26 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Oficina del Gobierno Provincial  
Democracia 51, tercer piso, Comodoro Rivadavia  
DIA: Martes 26 de Julio de 2005.  
HORA: 12 hs. (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

EXPEDIENTE N°: 004371/05 SIPySP.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARÍA COORDINACION CON ORGANISMOS  
MULTILATERALES DE CREDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**AVISO DE PRORROGA DE FECHA  
DE APERTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/05 SCOMC-UEP

Obra: Residencia del Gobernador 1ª Etapa – Comodoro Rivadavia.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar de Apertura de Oferta: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de Julio de 2005 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 354.800,00.

Garantía de Oferta: \$ 3.548,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 851.520,00.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rw. – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS  
PROPUESTAS**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial  
Subsecretaría de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito  
25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut  
Fecha: 29/07/05 Hora: 10.00 hs.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 08/03

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: OBRA: SISTEMA CLOACAL PUERTO PI-RAMIDE

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento 1% del presupuesto oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día 08 del agosto del año 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00).

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando la totalidad de la documentación exigida.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA  
 Proyecto y Construcción de 190 Viviendas  
 Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**NOTIFICACION**

Nº de Licitación: 75/05 rl  
 Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9 de Agosto (Renglón I: 46 viv.)  
 Cant. Viv.: 46  
 Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.  
 Valores a: Junio 2005  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.330.538,26.

Nº de Licitación: 75/05 rll  
 Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9 de Agosto (Renglón II: 42 viv.)  
 Cant. Viv.: 42  
 Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.  
 Valores a: Junio 2005  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.020.519,40.

Nº de Licitación: 75/05 rlll  
 Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9 de Agosto (Renglón III: 46 viv.)  
 Cant. Viv.: 35  
 Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.  
 Valores a: Junio 2005  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.188.995,18.

Nº de Licitación: 76/05  
 Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 53 viviendas Co.Vi.Ra. – Playa Unión  
 Cant. Viv.: 53  
 Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.  
 Valores a: Julio 2004  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.770.342,85.

Nº de Licitación: 77/05  
 Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano (Nuevo Milenio)  
 Cant. Viv.: 14  
 Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.  
 Valores a: Julio 2004  
 Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79.

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, hace saber que los montos consignados para el financiamiento de las presentes licitaciones deberán considerarse como PRESUPUESTO OFICIAL, sumando un total de \$ 16.179.992,48.

I: 01-07-05 V: 07-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
 DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/05  
 OBRA: "PAVIMENTO URBANO CALLE CORRIENTES Y SOBERANIA NACIONAL"  
 PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones setecientos quince mil ciento cuarenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$ 3.715.145,51).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Treinta y siete mil ciento cincuenta y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 37.151,46).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Tres Millones setecientos quince mil ciento cuarenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$ 3.715.145,51).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trelew.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil Setecientos (\$ 3.700,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330 – Rawson



PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Viernes 29 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Salón Histórico de la Municipalidad de Trelew

Rivadavia 390 – Trelew – Provincia del Chubut

DIA: Viernes 29 de Julio de 2005.

HORA: 12 hs.

EXPEDIENTE N°: 002254-SIPySP-05.

I: 06-07-05 V: 12-07-05.

---

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN  
OFRECIMIENTO PUBLICO DE TIERRAS**

NOMENCLATURA: Ejido 17; Circunscripción 1; Sector 5; Manzana 22; Parcela 2.

SUPERFICIE: 450,00 m2

VALOR BASE: \$ 1.400,00.

OBJETO: Construcción Vivienda Unifamiliar.

Plazo de presentación: 10 (diez) días hábiles a contar del día siguiente inmediato al último de publicación.

Lugar de retiro de planillas de oferta y presentación: MUNICIPALIDAD DE GAIMAN- Plaza Julio A Roca s/n – Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

I: 05-07-05 V: 07-07-05.

---

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.F.E.)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)

U.E.P. –PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nacional N° 01/05- Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID – y la UCPFE.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de UNA (1) Motoniveladora.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 147.000,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil).

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 60 DIAS CORRIDOS.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 15 de Julio de 2005.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Hora: 11:00 hs.

FECHA: 15 de Julio de 2005.

LUGAR: Salón de Bellas Artes – Municipalidad de Esquel – Bartolomé Mitre y San Martín, Esquel Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 680 – Esquel – Chubut. Tel.: 02945-451697.

VENTAS: Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 650 – Esquel – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 425,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

P: 28, 29, 30-06-05, 07 y 08-07-05.

---

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.F.E.)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)

U.E.P. –PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nacional N° 02/05- Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID – y la UCPFE.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de TRES (3) Camiones con caja volcadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 120.000,00 (dólares estadounidenses ciento veinte mil).

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 60 DIAS CORRIDOS.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 15 de Julio de 2005.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Hora: 12:00 hs.

FECHA: 15 de Julio de 2005.

LUGAR: Salón de Bellas Artes – Municipalidad de Esquel – Bartolomé Mitre y San Martín, Esquel Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 680 – Esquel – Chubut. Tel.: 02945-451697.

VENTAS: Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 650 – Esquel – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos es-

tablecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

P: 28, 29, 30-06-05, 07 y 08-07-05.

---

### **ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE COMODORO RIVADAVIA**

#### **ASAMBLEA ORDINARIA**

Se celebrará el día 22 de Julio de 2005 a las 21 hs. en su domicilio en calle Rivadavia 1009, P.B. "7", con el siguiente orden del día:

1°- Lectura Acta Anterior.

2°-Aprobación de Memoria y Balance período 2004.

3°- Revisión cuenta de Gastos y Recursos.

Lic. MARTIN VALLERO  
Presidente

Lic. CLAUDIA DOS SANTOS  
Secretaria

P: 07-07-05.